

OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE EN LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, SE GESTIONE CON ESPECIAL PRELACIÓN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO.

**DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE EN LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, SE GESTIONE CON ESPECIAL PRELACIÓN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO.**

### **Honorable asamblea:**

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XVI, 3 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 69, numerales 1, 2 y 4, 157, fracción IV y 158, fracción IX y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración la presente opinión al tenor de lo siguiente:

#### **I. Antecedentes**

**A.** El 10 de octubre de 2013 el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a fin de que en la estrategia para la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, se gestione con especial prelación la instalación del Consejo Ciudadano.

OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE EN LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, SE GESTIONE CON ESPECIAL PRELACIÓN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó esa proposición a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

**B.** El 31 de octubre de 2013 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados modificó el trámite dictado a la proposición a que se refiere el inciso que antecede, a fin de turnarla a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos para opinión.

## II. Contenido de la proposición

El diputado proponente plantea exhortar a la Secretaría de Gobernación, a fin de que, en el marco de la estrategia para la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, se gestione con especial prelación la instalación del Consejo Ciudadano.

En su propuesta, el diputado proponente señala que “[...] *La reforma constitucional del 10 de Junio de 2011 representó la transformación más importante a nuestra Carta Magna efectuada por el Constituyente Permanente [...] ahora toca el turno al Poder Ejecutivo de implementar las acciones de gobierno necesarias a fin de que esta trascendental modificación a nuestro sistema jurídico sea efectiva y aplicable para la ciudadanía [y en ese marco destaca el compromiso] referente a la creación inmediata de una instancia federal que permita dar seguimiento a la instrumentación de la reciente reforma en materia de derechos humanos, toda vez que se requiere una instancia que pueda articular y coordinar todos los esfuerzos federales y del ámbito local que se requieren para dar cabal cumplimiento a la reforma*

OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE EN LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, SE GESTIONE CON ESPECIAL PRELACIÓN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO.

*constitucional [...] La Secretaría de Gobernación a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, es la instancia encargada del cumplimiento de este compromiso [la cual anunció que dará seguimiento puntual] a través de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos [y entre sus tareas] destaca la conformación de un Consejo Ciudadano cuyo objetivo principal será lograr la participación de la ciudadanía en el proceso de implementación de la Reforma [...]”*

### **III. Consideraciones de la Comisión de Derechos Humanos**

En anteriores ocasiones, la Comisión de Derechos Humanos ha destacado el trascendental papel que la reforma constitucional en materia de derechos humanos<sup>1</sup> ha venido a desempeñar para nuestro país, pues inaugura una nueva concepción en torno a cómo debe verse, interpretarse y aplicarse el derecho.

La reforma en comento no debe de ser entendida como el punto culminante en la defensa, protección, promoción y garantía de los derechos humanos, sino como el punto de partida de un nuevo paradigma fundado en el ser humano como razón de Estado.

Por ende, corresponde a todas y cada una de las autoridades del Estado, en sus respectivos ámbitos de competencia, instrumentalizar la reforma constitucional en comento para así, cumplir a cabalidad el imperativo que desde el texto constitucional señala:

---

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de junio de 2011.

OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE EN LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, SE GESTIONE CON ESPECIAL PRELACIÓN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO.

*“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.”*

En ese marco de correspondabilidad intitucional, desde el ámbito legislativo corresponde reglamentar las nuevas directrices constitucionales, así como armonizar las disposiciones legislativas federales a los estándares fijados desde la constitución y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, vinculante para nuestro Estado.

Por su parte, a cada uno de los restantes órganos del Estado les corresponde implementar, desde su competencia, lo conducente, a fin de que el efecto irradiador de los derechos humanos sea trasladado a todo el inmenso engranaje estatal.

La pretensión del diputado proponente se enmarca precisamente dentro de las medidas a emprender para efectivizar el contenido normativo y sustantivo de la reforma constitucional.

El Poder Ejecutivo Federal, encabezado por el Presidente de la República, ha manifestado una firme voluntad para dar efectividad a la reforma constitucional, a través de una amplia gama de políticas públicas y directivas interinstitucionales, tan es así que la política de derechos humanos ha sido considerada como uno de sus grandes ejes rectores.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Presidencia de la República. Primer Informe de Gobierno. México, septiembre de 2013. Pág. 111.

OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE EN LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, SE GESTIONE CON ESPECIAL PRELACIÓN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO.

Como bien señala el diputado proponente, en el contexto del “*Pacto por México*” que involucra a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del gobierno Federal en una serie de iniciativas y políticas públicas tendientes a concretar las acciones efectivas que nuestra sociedad requiere, destaca el compromiso 21 referente a la creación inmediata de una instancia federal que permita dar seguimiento a la instrumentación de la reciente reforma en materia de derechos humanos.

También, como menciona el diputado Fujiwara Montelongo, es a la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la dependencia a la cual corresponde el cumplimiento de ese compromiso, considerando que, dentro de su ámbito de competencias, conforme lo previsto en el artículo 27, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, debe coordinarse y vincularse con las organizaciones de la sociedad civil, en los trabajos y tareas de promoción y defensa de los derechos humanos.

Ciertamente, en el marco del segundo aniversario de la reforma constitucional en materia de derechos humanos (10 de junio de 2013), la Subsecretaría de Derechos Humanos anunció que dará seguimiento a la implementación de esta reforma a través de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, que será la instancia pública responsable de coordinar los esfuerzos de las distintas autoridades durante este proceso, mediante la conformación de una serie de lineamientos, entre ellos, la integración de un consejo ciudadano cuyo objetivo principal será lograr la participación de la ciudadanía en el proceso de implementación de la reforma constitucional y el cual fungirá

OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE EN LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, SE GESTIONE CON ESPECIAL PRELACIÓN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO.

como órgano deliberativo y coadyuvante en la definición de los alcances y la metodología a seguirse en dicho proceso.

Sobre el particular, es conveniente mencionar que integrantes de esta Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, en el marco de los trabajos de cooperación conjunta para la elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos, han sostenido diversas reuniones con el Doctor Ricardo Sepúlveda Iníguez, Director General de Políticas Públicas en Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación quien ha mostrado su más profundo interés y compromiso por realizar con la mayor efectividad las tareas tendientes a la pronta implantación de dicha reforma.

Por otra parte, la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, ha realizado trabajos conjuntos con el Congreso de la Unión en aras de lograr la plena efectividad de la reforma constitucional multicitada, en mérito de lo anterior, es de reconocerse dicho trabajo de colaboración el cual, es sumamente necesario para pasar del plano meramente teórico al ámbito fáctico que tanto requiere nuestra sociedad.

∞

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados está ampliamente convencida de que el empleo de herramientas como las recomendaciones y las proposiciones con punto de acuerdo, pueden ser una valiosa herramienta de colaboración interinstitucional para el logro de objetivos comunes en una sociedad democrática, siempre y cuando las mismas hayan sido planteadas de una manera objetiva, respetuosa y

OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE EN LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, SE GESTIONE CON ESPECIAL PRELACIÓN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO.

estén guiadas por ese propósito de colaboración constructiva y no como ocurre en ocasiones cuando se pretende sean utilizadas únicamente para desacreditar a las instituciones, para ofender, para agraviar a las mismas o a sus titulares y, sin ningún propósito de construcción.

En el caso de la propuesta presentada por el diputado Fujiwara Montelongo, se estima que ésta responde a un legítimo interés de llamar la atención sobre la urgente necesidad de que sea instalada a la brevedad la instancia que dé cabida a la participación de la ciudadanía en el proceso de implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos.

Por los argumentos antes expuestos, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias tiene a bien emitir la siguiente:

### Opinión

**Único.** Se considera viable la aprobación de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a fin de que en la estrategia para la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, se gestione con especial prelación la instalación del Consejo Ciudadano, presentada por el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2013